

CAPÍTULO 4.15.

MEDIDAS DE HIGIENE, IDENTIFICACIÓN, TOMAS DE SANGRE Y VACUNACIÓN

Artículo 4.15.1.

La utilización de implantadores de microchips y de agujas y jeringas en numerosos actos veterinarios de rutina para identificaciones, tomas de sangre, vacunaciones, inyecciones de medicamentos o implantaciones de material médico es hoy día práctica corriente.

La utilización de material no esterilizado o de frascos de vacunas y de medicamentos abiertos para distintos *rebaños* es, en el ejercicio de la función veterinaria, un acto profesionalmente inaceptable.

La utilización de material (implantadores de microchips, agujas, jeringas, etc.) o de productos sin esterilizar y contaminados tiene especial importancia en el caso de *rebaños* y *animales* distintos destinados a la exportación. Es requisito indispensable, sobre todo para los *animales* destinados a la exportación, velar por la esterilización de los materiales y productos veterinarios necesarios para cumplir con las condiciones exigidas en el certificado de exportación.

Estas precauciones son particularmente importantes para los equipos de *veterinarios* o de técnicos veterinarios.

Entre los microorganismos que se pueden transmitir figuran virus, bacterias y protozoarios. En el contexto del presente capítulo está en constante aumento la lista de agentes infecciosos transmisibles a todas las especies de *animales*.